



Valparaíso, 12 de Octubre de 2021

COMUNICADO

***“Corte Suprema de Justicia, acoge recurso de Protección, por descuentos arbitrarios en remuneraciones efectuadas por el Servicio de Aduanas a Asociados (as) Anfach de Arica.*”**

DE: DIRECTORIO NACIONAL ANFACH

A: ASOCIADOS (AS), ANFACH CHILE.

Estimados asociados y asociadas;

Por medio del presente ANFACH Nacional, comunica a todos y todas sus asociadas el fallo favorable obtenido en la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, máximo Tribunal del País, que conociendo recurso de apelación en acción de protección interpuesta para ante la Corte de Apelaciones de Valparaíso, revocó fallo de primera instancia, acogiendo en definitiva **recurso de protección deducido en favor de asociados (as) de la Aduana de Arica, a quienes sin un justo proceso le fueron descontados de su remuneración días no trabajados con cargo a un Proceso unilateral**, realizando únicamente una mera consulta, sin procedimiento previo, como un procedimiento administrativo, o un juicio de cuentas, afectando con esto las remuneraciones de los actores, por lo que el fallo del Tribunal de alzada, ha declarado que **se ha actuado de un modo vulneratorio de la garantía constitucional consagrada en el artículo 19, numeral 24 de la Constitución Política de la República a través de un acto ilegal y arbitrario.**

Por estas consideraciones, se acoge el recurso de protección deducido en favor de los funcionarios que fueron individualizados, y se ordena al Servicio de Aduanas dejar sin efecto los descuentos realizados a sus remuneraciones del mes de abril del año 2021, debiendo la autoridad devolver a los funcionarios los dineros que hayan sido efectivamente descontados. Así lo sanciona el Máximo Tribunal del País, por lo que instamos a nuestras autoridades a hacer cumplir el fallo sin más trámite. En adjunto, se acompaña copia íntegra del Fallo en causa Rol 69.715-2021 C.S.

Fraternalmente.

DIRECTORIO NACIONAL DE ANFACH

“Sin Justicia, Solo Hay Divisiones, Víctimas y Opresores”